



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 DIC. 2012

DECRETO EXENTO N° 2197 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de diciembre de 2012, enviada por don **JUVENAL LUENGO LEAL**, RUT. 15.204.084-9, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día domingo 30 y lunes 31 de diciembre de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JUVENAL LUENGO LEAL**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha "Río Huequen" de nuestra ciudad, para el día domingo 30 de diciembre de 2012, desde las 14:00 hasta la 01:00 hrs. del día siguiente y para el día 31 de diciembre desde las 18:00 hasta las 01:00 hrs. del día siguiente.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Juvenal Luengo Leal, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL